



# ADRES



## ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0042758 DE 2026

(24 DE FEBRERO DE 2026)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG-Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026.

### EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES

En ejercicio de las facultades legales previstas En especial de las conferidas en el numeral 12 del artículo 9º del Decreto 1429 de 2016, el Decreto 1995 de 2022, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0185908 del 31 de diciembre de 2025 se aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2026, tomando como base el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFIS según Resolución No.006 del 26 de diciembre de 2025.

Que la Dirección Administrativa y Financiera requiere recursos para amparar el pago del impuesto predial de la clínica del Bosque de Cartagena, según solicitud mediante correo electrónico del 03/02/2026 y recibo oficial de pago Generado por CISA No.202600108954 de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. Y C. – SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL.

Que la Dirección Administrativa y Financiera de acuerdo con correo electrónico del 24/02/2026, requiere recursos para amparar la adición al contrato Vigente 692 de 2025 con FAMOC de PANEL, de acuerdo con el proyecto aprobado por Dirección General para tomar en arrendamiento una oficina en el piso 10, a partir del mes de marzo de 2026.

Que la Dirección Administrativa y Financiera de acuerdo con correo electrónico del 24/02/2026 requiere recursos para amparar la adición y prórroga del contrato de seguros No.728 de 2024 (RCE, Manejo Y TRDM), con el fin de poder contar con el tiempo suficiente para llevar a cabo un proceso de Licitación Pública, para la contratación de pólizas que se vencen en el mes de abril de 2026<sup>2</sup>.

Que la Dirección Administrativa y Financiera de acuerdo con correo electrónico del 24/02/2026 requiere recursos para amparar el incremento de tarifas autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la Circular Externa No. 20251300000115CS, con el fin de reconocer el incremento del SMMLV decretado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2026, esto es el 23% y para amparar la adición al contrato actual de vigilancia de un turno de 12 horas el cual será asignado a la oficina del piso 10.

Que la Dirección Administrativa y Financiera de acuerdo con correo electrónico del 24/02/2026 y dado que el contrato actual de servicio público de transporte terrestre automotor especial para el desplazamiento de funcionarios y contratistas va hasta el 31 de marzo de 2026. El Acuerdo Marco de Precios comunicó un aumento en las tarifas equivalente al incremento del SMMLV, esto es el 23%. Se requiere adicionar recursos al contrato con el fin de garantizar la ejecución contractual hasta su fecha de terminación.

Que la Dirección Administrativa y Financiera de acuerdo con correo electrónico del 24/02/2026 y dado que se tiene una línea en el Plan Anual de Adquisiciones con el objeto “Adquirir un plan de datos de 110 GB, minutos y mensajes de texto ilimitados ID-076-DAF”. En ese orden de ideas con el fin de cumplir la necesidad de la Oficina de Comunicaciones de contar con conectividad en los eventos que se realizan en las diferentes zonas del país, se ha identificado que un plan de datos con un operador (Claro, Movistar, Tigo, Etc.), no asegura la conectividad. Se requieren recursos para amparar la adquisición de un plan STARLINK, el cual puede ser adquirido por la Tienda Virtual – Grandes Superficies, como una mejor alternativa que brinde mayor cobertura.

Que una vez analizados los considerandos anteriores y observada la ejecución presupuestal de gastos, es viable ajustar la distribución del presupuesto de Gastos de Adquisición de Bienes y Servicios, para efectuar un traslado interno de recursos del rubro de: “Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información”, a los Rubros De “Servicios De Alquiler De Vehículos De Transporte Con Operario”, “Servicios De Seguros Generales De Responsabilidad Civil”, Servicios Inmobiliarios Relativos A Bienes Raíces Propios O Arrendados”, “Servicios De Telecomunicaciones A Través De Internet”, Servicios De Investigación Y Seguridad” e “Impuesto Predial Y Sobretasa Ambiental”.

Que según reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal identificado con el número 980 del 24 de febrero de 2026, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.



# ADRES

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0042758 DE 2026 HOJA No. 2 de 3

Continuación de la Resolución: " Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026."

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026, así:

#### CONTRACREDITO

RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VIGENCIA CORRIENTE
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.204.525.827,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.204.525.827,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.204.525.827,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.204.525.827,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.204.525.827,00
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	1.204.525.827,00
A-02-02-02-008-003-01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1.204.525.827,00
TOTALES		1.204.525.827,00

#### CREDITO

RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VIGENCIA CORRIENTE
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.204.525.827,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	334.067.937,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	334.067.937,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	334.067.937,00
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	20.000.000,00
A-02-02-02-006-006	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	20.000.000,00
A-02-02-02-006-006-01	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	20.000.000,00
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	187.795.395,00
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	9.000.000,00
A-02-02-02-007-001-03	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (CON EXCLUSIÓN DE SERVICIOS DE REASEGURO), EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES	9.000.000,00
A-02-02-02-007-001-03-5	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS A LOS SEGUROS DE VIDA (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE REASEGURO)	9.000.000,00
A-02-02-02-007-001-03-5-05	SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL	9.000.000,00
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	178.795.395,00
A-02-02-02-007-002-01	SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES RAÍCES PROPIOS O ARRENDADOS	178.795.395,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	126.272.542,00
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	18.680.000,00



# ADRES



## RESOLUCIÓN NÚMERO 0042758 DE 2026 HOJA No. 3 de 3

Continuación de la Resolución: " Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026."

RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VIGENCIA CORRIENTE
A-02-02-02-008-004-02	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET	18.680.000,00
<b>A-02-02-02-008-005</b>	<b>SERVICIOS DE SOPORTE</b>	<b>107.592.542,00</b>
A-02-02-02-008-005-02	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	107.592.542,00
<b>A-08</b>	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>870.457.890,00</b>
<b>A-08-01</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>870.457.890,00</b>
<b>A-08-01-02</b>	<b>IMPUESTOS TERRITORIALES</b>	<b>870.457.890,00</b>
A-08-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	870.457.890,00
<b>TOTALES</b>		<b>1.204.525.827,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 0185908 del 31 de diciembre de 2025.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2026.

**FELIX LEÓN MARTÍNEZ MARTÍN**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES**

Elaboró Aminta Patiño Gómez / Luz Lary Pérez Quijano  
Revisó: Yuly Andrea Gómez  
Aprobó: Luz Myriam Ciro Florez